

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa John F. Kennedy
Demandado	Baldomero de Jesús Velásquez y Otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 00852 00
Instancia	Única
Providencia	Designa nuevo curador

Mediante el memorial que antecede la Dra. SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO, presenta excusa frente a su designación como curadora Ad-litem.

Después de verificar en el Sistema de Gestión Judicial 6 procesos que se tramitan en Medellín en los que afirma estar actuando, se observa que los mismos se encuentran vigentes y en todos fue nombrado y notificado curador ad-litem.

El Juzgado encuentra dicha excusa justificada y, por lo tanto, se acepta la misma. Siendo así, se nombra como nuevo curador ad-litem del ejecutado BALDOMERO DE JESÚS VELÁSQUEZ, al doctor:

JOSÉ LUIS PIMIENTA PEREZ, quien se localiza en la Traversal 32 D No. 74 B - 21, teléfonos 444 22 56, correo electrónico ilppjudicial@creditex.com.co

Dicho nombramiento deberá ser comunicado al auxiliar de la Justicia mediante telegrama enviado a la referida dirección, o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensaje de datos. (Artículo 49 del C. G. del P.). En el último caso, deberá aportarse el respectivo acuse de recibido.

Finalmente se advierte al designado que deberá asumir inmediatamente el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin, puede enviar aceptación del cargo debido a la imposibilidad para notificarse de forma personal, al correo electrónico del Despacho cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e41243a78953f1a6baf5350858eb0604ceed7248eb3ecfacb7f7d64c303bb04**

Documento generado en 20/10/2021 06:01:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**